

TEXTO ÚNICO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS (TUPA)

DENOMINACION DEL PROCEDIMIENTO	REQUISITOS		DERECHO DE TRAMITACION (*)		CALIFICACION			PLAZO PARA RESOLVER (en días hábiles)	INICIO DEL PROCEDIMIENTO	AUTORIDAD COMPETENTE PARA RESOLVER	INSTANCIAS DE RESOLUCIÓN RECURSOS		
					Automático	Evaluación Prévia					RECONSIDERACIÓN	APELACION	
	Número y Denominación	Formulario/ Código/ Ubicación	(En % UIT)	(En S/.)		Positivo	Negativo						
<p>Aprobación de Plan de Contingencia para casos de derrames de hidrocarburos u otras sustancias contaminantes para : Instalaciones acuáticas, Artefactos navales fijos dedicados a la carga y descarga de hidrocarburos u otras sustancias contaminantes, Instalaciones dedicadas al desguace, autorizadas por la Autoridad Marítima</p> <p>1) Ley N° 26620 publicado Diario Oficial "El Peruano" (08/08/98) 2) D.S. N° 028-DE/MGP publicado Diario Oficial "El Peruano" (02/06/01) Art° F-050108 3) Ley N° 28611 Art. III Ley General del Ambiente publicado Diario Oficial "El Peruano" (15/10/05)</p>	<p>1.- Solicitud del Administrado dirigida al Capitán de Puerto de su jurisdicción que contenga: a. Generales de ley y detalle de lo solicitado.</p> <p>2.- Adjuntar: a. Original y Dos (02) Fotocopias del Plan de Contingencia, de acuerdo a los lineamientos establecidos por la Autoridad Marítima mediante R/D 0497-1998/ DCG publicada el 12/12/1998 b. Recibo original de pago por el derecho de trámite administrativo</p> <p>NOTA: a. Personal de la Capitanía de Puerto de la Jurisdicción efectuará la inspección correspondiente a la implementación de las medidas de contingencia (equipos) establecidas en los Planes de Contingencia evaluados; remitiendo el informe correspondiente a la Dirección del Medio Ambiente de la Dirección General de Capitanías y Guardacostas</p>	<p>Dirección General de Capitanías y Guardacostas</p> <p>Capitanía de Puerto de la jurisdicción</p> <p>Departamento de Protección del Medio Ambiente</p> <p>D-04</p>	21.604	781.00			X		TREINTA (30)	Oficina de Trámite documentario de la Capitanía de Puerto de la Jurisdicción correspondiente Horario de Atención: Lunes a Domingo incluyendo feriados 08:30 - 17:30 (Capitanía de Puerto)	Capitán de Puerto de la Jurisdicción correspondiente	Capitán de Puerto de la Jurisdicción correspondiente	Director General de Capitanías y Guardacostas
											15 (QUINCE) días hábiles para presentar el recurso.	15 (QUINCE) días hábiles para presentar el recurso.	
											30 (TREINTA) días hábiles para resolver el recurso.	30 (TREINTA) días hábiles para resolver el recurso.	
											Forma de Impugnación por Administrado Art. 207 Ley 27444	Forma de Impugnación por Administrado Art. 208 Ley 27	

Para el ciudadano.-
de Liquidación expedida por la Capitanía de Puerto y Recibo Original de Pago al Banco de la Nación Cta. Cte. 0000-283843 por derecho de trámite administrativo